



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

RESOLUCION Nº 190 /015.-

VISTO:

La Nota registrada en este Cuerpo Legislativo, mediante Expediente Nº 3280/2015, de fecha 16/12/2015, integrada por dos (02) folios, elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha elevación realiza el envío el Decreto Nro. 286/2015, para su conocimiento;

Que, Las condiciones económicas financieras de la República Argentina, sufren fluctuaciones permanentes, debiendo ser actualizadas en forma periódica todas remuneraciones percibidas por los Empleados Municipales de Planta Permanente Contratados y Planta Política de la Institución;

Que, los concejales perciben una compensación por la afectación de sus actividades privadas;

Que, los constantes aumentos en el costo de vida, ameritan revisar las dietas percibidas en concepto de remuneración;

Que, la Municipalidad de Aluminé ha otorgado un Bono Fin de Año, en el marco de un acuerdo con los sindicatos que nuclean a los Empleados Municipales, extensivo a contratados y planta política municipal. NO alcanzando el mismos a los Concejales;

Que, las dietas de los concejales han quedado muy por debajo de los sueldos percibidos por empleados municipales e inclusive de la planta política;

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal ha garantizado las recomposiciones salariales de todos los empleados municipales, de planta permanente y política en este marco de acuerdo.

Que, el Concejo Deliberante tiene la facultad de fijarse las dietas de acuerdo a las Legislaciones vigentes;

Que, el Presupuesto vigente cuenta con los recursos necesarios para hacer frente los gastos en la partida "Compensación Gastos Concejales";

Que, este Cuerpo Deliberativo cree conveniente actualizar los montos percibidos en concepto de dieta;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a **FIJAR**, el monto de la indemnización de los concejales con los haberes mes de noviembre y diciembre de 2015, bajo el concepto bono de fin de año.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Resolución N° 190/015.-

ARTICULO 2º: EL concepto mencionado precedentemente se liquidara tomando como base de cálculo en concepto de dieta de bolsillo del mes de octubre de 2015 con descuentos de ley y excluyendo los demás descuentos varios y se calculara el 10 % procediéndose a abonar dicho monto a los señores Concejales.-

ARTICULO 3º: FACULTESE, AL DEPARTAMENTO Ejecutivo Municipal APLICAR lo dispuesto en la presente norma y a todo evento.-

ARTICULO 4º: La presente resolución será refrendada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

AUTICULO 6º: COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-